



Arauca, Arauca, 06 de marzo de 2023

Asunto : **Estarse a lo resuelto por el superior**
Radicado No. : 81001 3333 001 2018 00295 00
Demandante : María Isabella Luna Pérez
Demandado : Nación -Ministerio de Educación- Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho

Según constancia secretarial que antecede, el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca. En providencia del 05 de agosto de 2022, dicha Corporación resolvió aceptar el desistimiento del recurso de apelación formulado por la parte demandante.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el superior en providencia del 05 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por secretaría **archivar** las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e77ccd196a3db30307c56eaf2fd704da79d9a16604ed25285757050632159a**

Documento generado en 06/03/2023 04:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>